



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17537

01/07/2020

42843

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que tras acuerdo alcanzado entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Portuguesa, que entró en vigor el día 1 de junio de 2020, se autorizó de manera excepcional el paso de fronteras terrestres por cortos períodos de tiempo por determinados puntos, entre los que se encontraba el paso fronterizo de Calvos de Randín (España)-Tourém (Portugal). La apertura del paso fronterizo se produjo comprobando que no existían casos positivos de COVID-19 desde el inicio de la pandemia, y tras una petición formulada por las autoridades portuguesas, el único que se solicitó en esta provincia.

La apertura se produjo una vez avanzado el estado de alarma y se hizo sólo de forma parcial, los lunes y jueves por las mañanas, de 7 a 9 horas, y por las tardes, de 18 a 20 horas.

La Subdelegación del Gobierno de Ourense ha cumplido puntualmente con la normativa adoptada por el Gobierno de España durante el estado de alarma.

Madrid, 07 de septiembre de 2020